

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 479-2022-CO-UNJ

Jaén, 05 octubre del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 05 de octubre del 2022; Oficio N° 148-2022-UNJ/EPG/CLOZ de fecha 29 de septiembre del 2022 “Calendario Académico 2022-II de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.1.4) de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literal: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, prescribe que: “Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”; conforme a este dispositivo legal, la UNJ posee la facultad de aprobar, modificar o derogar sus normas internas que garantizan el buen funcionamiento de sus actividades institucionales;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, con Resolución N° 025-2019-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero del 2019, se aprueba la creación de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Jaén.

Mediante Resolución N° 414-2021-CO-UNJ, de fecha 9 de diciembre del 2021, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Resolución del Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero del 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Jaén, y RECONOCER la creación de un (1) programa de estudio conducente al grado académico de maestro en la modalidad presencial para ser ofertado en el local SL01;

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 479-2022-CO-UNJ

Jaén, 05 octubre del 2022

TABLA N° 1. CREACIÓN DE PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO

N°	Código	Denominación de programa	Modalidad	Grado académico	Denominación del grado académico	Local donde se ofertará el nuevo programa
1	P06	Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible	Presencial	Maestro	Maestro en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible	SL01

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4 y A5 Presentados mediante RTD N° 042542-2021-SUNEDU-TD del 20 de agosto de 2021.
Elaboración: Dilic.

Que, con la Resolución N° 032-2022-CO-UNJ, de fecha 28 de enero del 2022, se aprobó el Cronograma de Actividades para el Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén 2022-I;

Que, mediante Oficio N° 148-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 29 de septiembre del 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que se encuentran culminando el primer ciclo 2022-I de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, por lo que se ha elaborado el calendario académico 2022-II, correspondiente al segundo ciclo de la citada maestría, del mismo modo se solicita su revisión y de ser el caso la aprobación correspondiente;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 05 de octubre del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Calendario Académico 2022-II de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible de esta institución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Calendario Académico 2022-II de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

CALENDARIO ACADÉMICO SEGUNDO CICLO

N°	CICLO	NOMBRE DEL CURSO	HORAS			H/SEMANA	FECHAS	CRÉDITOS	MES
			HP	HT	TH				
6	II	TECNOLOGIAS AGROPECUARIAS Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	32	32	64	16	29,30/10	3	Octubre - Noviembre
						16	05,06/11		
						16	12,13/11		
						16	19,20/11		
7	II	PLANIFICACIÓN DEL PAISAJE PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA AGRICULTURA SOSTENIBLE	32	32	64	16	26,27/11	3	Noviembre - Diciembre
						16	03,04/12		
						16	10, 11/12		
						16	17,18/12		
8	II	HORAR	32	32	64	16	07,08/01	3	Enero
						16	14,15/01		

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 479-2022-CO-UNJ

Jaén, 05 octubre del 2022

N°	CICLO	NOMBRE DEL CURSO	HORAS			H/SEMANA	FECHAS	CRÉDITOS	MES
			HP	HT	TH				
						16	21,22/01		
						16	28/29/01		
9	II	TESIS I	32	128	160	16	04,05/02	6	Febrero - Marzo
						16	11,12/02		
						16	18,19,02		
						16	25,26/02		
						16	04,05/03		
						16	11,12/03		

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abg. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretaria General